

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS —
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar y extranjero.—Un
año, 100.

No se sirve suscripción ni pe-
dido cuyo importe no se haya
satisfecho.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción-Ad-
ministración. Ponciano, núme-
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.
Cuando la suscripción se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.—No se devuelve nin-
gun escrito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 24 de Abril de 1871.

SUMARIO.

Seccion Doctrinal.—Nuestra actitud.—Instituto de Cádiz.—*Noti-
cias varias.*—*Varietades.*—Memoria leida en la Academia de
Maestros de primera enseñanza pública de Madrid, en la sesion
del día 18 de Febrero de 1871, por el sócio D. Cayetano Collado y
Tejada.—*Seccion oficial.*—Real orden de 13 de Abril de 1871 dis-
poniendo que se publiquen íntegros en la *Gaceta* los dictámenes
que los Consejos universitarios emitan en los expedientes de
concursos para ascensos y traslaciones de los Profesores.—
Vacantes.—*Comunicado.*—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL.

NUESTRA ACTITUD.

Como prueba de imparcialidad, aunque muy bien pudiéramos excusarnos, reproducimos en otro lugar el comunicado que nos ha remitido nuestro apreciable suscriptor D. Juan Francisco Arjona, y otros dos compañeros suyos, Maestros de Torredonjimeno, en la provincia de Jaen.

Extrañanse los comunicantes de que LA IDEA haya calificado de *memorabilísimo* el Decreto del Sr. Ruiz Zorrilla, puesto que no ha producido los resultados beneficiosos que debian tocarse inmediatamente. Sensible es en efecto, y nadie lo deplora más que nosotros, que el Decreto no haya tenido todavía cumplido efecto; pero los que se ofenden de la calificación que nosotros le hemos dado, debieran reconocer en esa notable disposicion un acto de especialísima deferencia hacia los Maestros, que no ha tenido ejemplo seguramente en ningun otro país. Excusado es, por otra parte, que nos detengamos en analizar las causas que han impedido hasta ahora el cumplimiento del mencionado Decreto; las conocen todos los Maestros, y la

prensa profesional las está denunciado diariamente. ¿Podia el Sr. Ministro de Fomento evitar las dificultades con que se ha tropezado al hacer las liquidaciones? ¿Qué más habia de hacer en este asunto que lo que ha hecho, dictando órdenes apremiantes y enviando repetidos telegramas á los Gobernadores y Juntas provinciales para que ni por un momento descuiden este importante asunto? Bien comprendemos que la angustiosa situacion que atraviesan los Maestros, por el retraso considerable que experimentan en sus modestas asignaciones, reclama con urgencia que se ponga á tan grave mal pronto y eficaz remedio; pero es preciso que el Profesorado se haga cargo tambien de la manera especial como va á verificarse el pago. Es un anticipo que el Tesoro hace á los Municipios, y el Ministerio de Hacienda no puede prescindir de llenar ciertas formalidades para averiguar con exactitud precisa y perfecta claridad las cantidades que adeudan los pueblos á los Maestros, si ha de reintegrarse después de dichas sumas. El hecho es que las liquidaciones han sufrido entorpecimientos de que no es responsable el Sr. Ministro de Fomento, y si, como parece, están á punto de terminarse en varias provincias de España, abrigamos la firme seguridad de que tan pronto como los Jefes económicos de las Administraciones las remitan al Ministerio de Hacienda, se abrirá el pago, como ya se ha verificado en alguna provincia que llenó todas estas formalidades. Véase cuán injustos son los Maestros á quienes nos referimos dirigiendo al Sr. Zorrilla cargos que está muy léjos de merecer. ¿Cuándo el Profesorado ha tenido un protector más decidido, más entusiasta por la educacion popular?

Hoy se olvida también con mucha frecuencia la anómala situación que hemos atravesado á consecuencia del cambio político radical que ha sufrido nuestro país. Los pueblos se han visto privados de los más importantes recursos con que contaban para cubrir sus obligaciones, y mientras que no se regularice por completo su administración, no podrá menos de reflejarse en las atenciones locales los apuros de la Hacienda municipal.

No les agradan á nuestros compañeros las observaciones que hemos hecho en uno de los últimos números, contestando á ciertos periódicos que se distinguen por su oposición sistemática á todos los actos que proceden del Ministerio de Fomento. Sentimos de todas veras el disgusto que ha producido á estos señores nuestra contestación, y se comprende que ha debido ser grande, cuando oficiosamente, y como si quisieran dar una prueba de agradecimiento al Sr. Hernando, salen, sin que nadie los llame, á la defensa del periódico que se publica en su casa.

Nosotros tenemos la desgracia de creer que el Decreto del Sr. Zorrilla aliviará muy en breve la triste suerte de los Maestros; si hay algunos que disienten de nuestra opinión, veremos lo que nos contestan cuando se lleve á cabo esta salvadora medida. Suponemos que no renunciarán al cobro de sus haberes.

Una grave equivocación han padecido los que suscriben el comunicado. Los datos á que nos referíamos en 20 de Marzo para deducir la cantidad que se adeuda próximamente á los Maestros eran los que arrojaba la estadística formada por los Inspectores; no las liquidaciones, de que en aquella fecha no se conocía en el Ministerio más que el resumen de cinco provincias, que indicábamos también en el mismo número.

De propósito omitimos las reflexiones que se nos ocurren sobre algunas de las afirmaciones que leerán nuestros abonados en el escrito á que ligeramente contestamos. No hemos de empeñar una lucha estéril con nuestros propios compañeros. Nosotros, que en circunstancias críticas, en épocas azarosas y de verdadero peligro para defender los intereses del Profesorado, levantamos nuestra voz independiente y dimos vida al periódico, protesta viva contra una situación que llenó de oprobio á los Maes-

tros; que luchamos sin tregua ni descanso contra los enemigos de dentro y fuera del Magisterio; que hemos dado, durante muchos años, repetidas pruebas del cariño que nos inspira nuestra desgraciada clase, no hemos de descender hoy á hacer declaraciones que ofenderían á nuestra dignidad, ni podemos suponer tampoco que haya quien dude de nuestros nobles propósitos y leales intenciones. Si defendemos con desinterés y afecto á los hombres de la Revolución, en lo que se refiere á la enseñanza, es porque abrigamos la convicción profunda de que al amparo de las ideas que representan, al calor de los principios liberales, ha de verificarse necesariamente la regeneración y rápido progreso de la instrucción pública en nuestra patria. En esto no hacemos otra cosa que ser consecuentes con lo que hemos defendido toda la vida.

INSTITUTO DE CÁDIZ.

Hemos seguido atentamente la polémica iniciada por *El Progreso de Jerez* y sostenida por *La Correspondencia de Cádiz* sobre los establecimientos de segunda enseñanza de una y otra población. Creemos que sólo un exagerado espíritu de exclusivismo por parte del diario jerezano ha podido dar margen á esta discusión, infructuosa en todo tiempo y más todavía hoy que la vigente ley de Instrucción pública ha borrado la infundada distinción en clases 1.^a 2.^a y 3.^a y además la de *locales*, como eran llamados otros; atendiendo á que las asignaturas de ciencias ó letras son de igual clase todas, sea cualquiera la población donde se enseñen.

El Sr. D. Vicente Rubio y Diaz, director y catedrático del Instituto gaditano, y á quien tanto debe la enseñanza, ha desmostrado contra las gratuitas afirmaciones de *El Progreso de Jerez*, que ya no existe dicha clasificación de Institutos, ni se dividen estos en provinciales y locales; para lo cual le ha bastado citar la ley promulgada en 16 de Junio de 1870, que niveló tales establecimientos, según desde mucho tiempo atrás lo exigían la razón, la equidad y el parecer unánime de las personas más competentes en el ramo de instrucción pública.

Respecto de la segunda afirmación con que *El Progreso* intenta presentar como gravoso al Instituto de Cádiz para los fondos de la provincia, suponiendo que esta contribuye á su sostenimiento con 12.000 duros anuales, el Sr. Rubio y Diaz presenta los datos económicos del establecimiento, y de ellos resulta que dicha cantidad anual se limita solamente á 5.000 duros; es decir, á menos de la mitad de la cifra supuesta, incluyendo en ella el sostenimiento, obligatorio á la provincia, de los estudios de Industria y

Comercio, que por sí solos causaban mayores gastos, segun puede probarse compulsando las cifras de los diversos años económicos: precisamente el año del 62 al 63 fueron 136.000 reales los invertidos en ellos; de suerte que la creacion del Instituto gaditano, aparte de sus inmensas ventajas intelectuales, tiene la material de no haber grabado con un sólo céntimo las arcas provinciales, ocasionándolas, por el contrario, algunas economías.

Bien hubiera podido *El Progreso*, aunque sólo fuese por conveniencia propia, recordar aquella sentencia de Cervantes, asegurando que «toda comparacion es odiosa, singularmente las de ingenio á ingenio, de hermosura á hermosura, y de nobleza á nobleza.» Hubiera evitado así entrar en el enojoso paralelo que establece entre los Institutos de dos ciudades hermanas, entre quienes al parecer intentan suscitar inconvenientes rivalidades los que, como el citado periódico, malgastan su perpicacia y tiempo en tan infecundas tareas. Resulta además que del tal paralelo no sale muy airoso el polemista jerezano, pues las matrículas de ambos Institutos, segun los últimos datos oficiales, es la siguiente:

Matrícula de Jerez.

En el Instituto.....	341
Enseñanza privada:..	51
Colegios.....	262
<hr/>	
	654

Matrícula de Cádiz.

En el Instituto.....	527
Enseñanza privada...:	179
<hr/>	
	706

Advirtiendo que la diferencia real á favor de Cádiz excede mucho á la aparente; pues, descartando los colegios, cuya matrícula *no pertenece propiamente á Jerez*, resulta una ventaja de 392 alumnos á favor de Cádiz.

Demuestra el Sr. Rubio y Diaz en el segundo de sus artículos, siempre con datos estadísticos y razones incontestables; que no existe incompatibilidad alguna entre los Institutos de ambas poblaciones, como lo prueba el no haber tenido descenso en su matrícula el Instituto de Jerez, por la creacion y aumento rápido del de Cádiz; lo cual bien á las claras indica la utilidad y necesidad de entrambos y los beneficios que reportan á sus respectivas localidades.

Por último, viéndose vencido *El Progreso* en la polémica que en mala hora inició, pues no hay talento ni sutileza que alcance á oscurecer la verdad, aférrase en sus trece y protesta, á pesar de las razones de su contrincante y de la actual ley de 16 de Junio del anterior, que el Instituto jerezano seguirá llamándose *provincial*, y al de Cádiz *local*, pese á quien borró tan

arbitrarias nomenclaturas. Sinó fuera por creerlo trabajo perdido, recordáramos á *El Progreso* que los dos Institutos de Madrid eran los *únicos* de 1.ª clase que había en España; y que hoy, como ántes, son los primeros por su numerosa matrícula; y, sin embargo, uno y otro respectivamente se llaman á secas Instituto del Noviciado y de San Isidro, y así lo consiguen en sus *Memorias* anuales sus directores D. Ambrosio Moya y D. Sandalio Pereda. Quisiéramos que esa inmotivada *prevención* que muestra el Instituto de Jerez contra el gaditano, que en nada le perjudica, se trasformara en *emulación*, para que, dando mayor ensanche á sus enseñanzas y resultados más satisfactorios en las pruebas finales de cada curso académico, lograra distinguirse con la única distincion propia y digna de las corporaciones docentes, que es la del verdadero mérito y los servicios prestados al país, dejándose de añejas y abolidas clasificaciones y de infundadas querellas. Así es como se elevan los establecimientos de enseñanza; las polémicas en los diarios sobre estos puntos sólo sirven para malgastar el tiempo, suscitando perjudiciales antagonismos.

NOTICIAS VARIAS.

Sabemos que por el Ministerio de Hacienda se remitió hace días á los Administradores económicos un orden apremiante para que en un breve término remitan á aquel centro las liquidaciones de las provincias en donde se hubieran ya terminado. El Sr. Ruiz Zorrilla, que tiene en este asunto el más vivo interés, digan lo que quieran ciertos periódicos de oposicion sistemática, ha dirigido á los Gobernadores civiles, con fecha 19 del actual, el siguiente telegrama:

«El Ministerio de Hacienda ha señalado plazo perentorio á los Administradores económicos para la remision de las liquidaciones de adeudos á los Maestros. Es indispensable que V. S. facilite por todos los medios que le dé su autoridad el cumplimiento de aquella orden.»

Por nuestra parte debemos manifestar á nuestros lectores que este importantísimo asunto preocupa preferentemente la atencion del Sr. Ministro, y abrigamos completa seguridad en el cumplimiento del Decreto de 21 de Enero. El tiempo nos hará justicia contra los que pretenden hacer creer á los Maestros lo contrario.

Publicamos con viva satisfaccion la siguiente carta de nuestro apreciable amigo Sr. Fernandez, en la que nos da cuenta del resultado satisfactorio que ha tenido la peligrosa operacion que acaba de sufrir. Dice así:

Sr. D. Domingo Fernandez Arrea.

«Mi estimadísimo compañero: Respondiendo al generoso interés que muchos honrados Maestros y amigos, tan apreciables como V., han manifestado por mí en la terrible enfermedad que comprometia mi vida, tan lenta como desastrosamente, puedo manifes-

tarles hoy que, gracias á Dios y á la ciencia humana, me he salvado. Decretada la extirpacion del tumor escirroso, que ya me embarazaba la lengua, el 10 de este mes, á las once de la mañana, se llevó á efecto esta delicada y dolorosa operacion. Ante el sabio y virtuoso médico D. Vicente Asuero, de su ilustrado hijo el doctor D. Vicente, de los notables facultativos D. Andrés del Busto y D. Pedro Gallardo, el catedrático de medicina conocido por la perla del Colegio de San Carlos, Sr. D. Rafael Martinez, procedió á la extirpacion del escirro, que extrajo con tal acierto, á pesar de su volúmen, del tamaño de una nuez, y sus cien raíces, y de las venas, arterias y ligamentos en que se desarrollaba, que, segun la ilustrada opinion de los que le veian operar, ella sólo bastaría á formar su reputacion. La confianza en Dios y en las manos que me curaban me dió fuerzas para soportar sereno la cura, que al terminar, lleno de sangre, y con la horrorosa incertidumbre de si habria perdido el habla, me hizo decir: «¡bendito sea el autor de esta ciencia, benditos los que me han librado de un fin demasiado cruel!»

En las grandes aficciones es donde la Providencia divina concede los grandes consuelos. En mi tormento he logrado conocer los nobles sentimientos de miles de virtuosos Maestros y amigos; he logrado las generosas simpatías de los más célebres facultativos que con tanta abnegacion como cariñ me han cuidado hasta el extremo de que pocos Reyes y Grandes habrán tenido una asistencia más docta y solícita que yo, que soy un pobre; he conseguido que personas eminentes me muestren su afecto, y que no se me olvide, «pues segun el hombre se porta así lo aprecian,» porque el buen corazon no está abandonado en el mundo.

Tal es el deseo que tengo de mostrar mi profunda gratitud, que con la boca hecha toda una herida y la cabeza atormentada, pone á V. estas líneas para que las inserte en su ilustrado periódico, su sincero amigo Q. S. M. B.—GABRIEL FERNANDEZ.

Cerca de cuatro mil duros adeuda ya el Municipio de Osuna al Instituto de segunda enseñanza, es decir catorce meses de atraso. Rogamos encarecidamente al Sr. Ministro de Fomento y Director general del ramo que dicten las órdenes oportunas para que se remedie de una vez esa falta de pago, de que venimos lamentándonos hace mucho tiempo, y que no puede ménos de influir grandemente en la marcha de la enseñanza, con grave perjuicio moral y material de sus profesores y demás empleados del establecimiento. No dudamos de que será atendida nuestra justa excitacion, poniendo pronto y enérgico remedio al mal que deploramos.

Hemos tenido el gusto de recibir la *Memoria* leída por el Director del Instituto del Noviciado D. Ambrosio Moya, en la apertura del presente curso. En el pasado se matricularon en dicho Instituto 2.711 alumnos, de los cuales 1.373 estudiaron en el Instituto y 1.338 en los Colegios y demás enseñanza libre. El número total de matrículas por asignaturas ascendió á 7.929, perteneciendo al mismo Instituto 4.811 y á los

Colegios y enseñanza libre 3.118. Se celebraron 6.615 exámenes individuales por asignaturas, de los cuales corresponden 3.952 á los alumnos del Instituto y 2.663 á la enseñanza libre y Colegios privados; resultando de los primeros 3.134 aprobados y 818 suspensos, y de los segundos 2.120 aprobados y 543 suspensos. Resulta un 67 por 100 de aprobados y un 33 por 100 suspensos y no examinados. Por el sistema que comprende el Latin aspiraron á tomar el grado de Bachiller 209, sufrieron los ejercicios 187, resultando de ellos 131 aprobados y 56 suspensos. Por el sistema sin Latin optaron 4 alumnos al grado, siendo aprobados 3 y suspenso 1. Un 67 por 100 de los aspirantes al grado fueron aprobados y un 33 suspensos y no presentados. El no tener el Instituto del Noviciado local propio, de lo cual se lamenta el Sr. Moya manifestando que todas sus gestiones para adquirirlo han sido inútiles, es causa de que no se hayan hecho mejoras en el edificio y de que no sean muchas las adquisiciones de material científico. El estado económico de la Escuela no es malo, pero fué mejor el del anterior.

Nuestro apreciable amigo D. Cayetano Collado, Maestro de una de las Escuelas públicas de párvulos de esta Corte, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento se le autorice para que pueda dar gratis lecciones de lectura, escritura y aritmética, á los adultos pobres de su distrito, secundando con este humanitario al paso que civilizador pensamiento, el propósito del Ayuntamiento de librar del servicio de las armas á los jóvenes que sepan leer y escribir.

Del último cuadro decenal publicado hace pocos dias por el Gobierno de Bélgica, resulta que en dicho reino existen 2.279,091 habitantes que saben leer y escribir y 2.548,742 que no saben lo uno ni lo otro: segun la estadística oficial á que nos referimos, debe tenerse en cuenta que hay comprendidos en este último número 889,154 niños que no tienen la edad necesaria para asistir á las Escuelas. Hecha esta deducion, resulta que en Bélgica hay por cada 100 habitantes 77 que saben leer y escribir, en la provincia de Luxemburgo; 71 en la de Namur; 65 en la de Amberes; 62 en la de Lieja; 61 en la de Brabante; 59 en la de Limburgo; 54 en la de Hasnant; 51 en la Flandes occidental, 48 en la Flandes oriental. Como se vé, las Flandes son las más atrasadas en instruccion, siendo de notar que en ellas es donde mayor influencia ejerce el clero.

Parece que muy en breve se anunciará por el Ministerio de Fomento el concurso que indicamos en otra ocasion para premiar obras con destino á Bibliotecas populares. Las materias sobre que han de versar dichas obras serán, segun nuestros informes, *Ciencias geográficas-históricas*, con relacion á la Península ibérica y posesiones de Ultramar; *Ciencias físico-químico-naturales*, con sus diversas aplicaciones, *Industria, Artes y Agricultura*. La calificacion y adjudicacion de premios, consistentes en 1.500 pesetas, se hará por el Jurado que se nombre al efecto. El autor conservará la

propiedad de su obra, de la que podrá hacer las ediciones que quiera para la venta pública, reservándose el Ministerio de Fomento el derecho de imprimir por su cuenta las obras premiadas, destinando exclusivamente sus ejemplares á las Bibliotecas populares.

El Gobierno portugués, correspondiendo á los decretos del Gobierno español que facilitaban á los hombres de ciencia del vecino reino el ejercicio de sus profesiones en España, ha dado también una disposición análoga concebida en los siguientes términos:

«Artículo 1.º Las certificaciones de aprobación en cualquier disciplina en establecimiento de enseñanza pública de España serán válidas en Portugal.»

«Art. 2.º Son igualmente válidas en Portugal las cartas de los cursos que habilitan para ejercer una profesión, sujetándose los interesados á todas las formalidades prescritas para los nacionales, excepto la de hacer nuevos exámenes en las disciplinas de sus cursos.»

«Art. 3.º Para tener validez las cartas y certificados serán visados por la legación portuguesa en Madrid para verificar la autenticidad de los títulos é identidad de personas.»

Para cubrir la vacante de Director que resulta en el Instituto de Avila por defunción de D. Federico Perez Ruiz, ha sido nombrado D. Andrés Portillo y Martinez, catedrático de Matemáticas por oposicion de la misma Escuela.

D. Mariano Sanchez Almonacid, Director interino del Instituto de Cuenca, ha sido nombrado en propiedad para el expresado cargo.

En virtud de lo propuesto por el Consejo de esta Universidad, ha sido nombrado, por traslacion, catedrático de Física y Química del Instituto del Noviciado, D. Rafael Chamorro, que lo era de la misma asignatura en el de Alicante.

Segun nuestras noticias, de un dia á otro se firmarán las órdenes en la Direccion general de Instruccion pública, sacando á concurso la Cátedra de Lengua griega de Salamanca, correspondiente á la Facultad de Filosofia y Letras.

Por el Ministerio de Fomento se ha declarado cesante del cargo de Director del Observatorio astronómico de Madrid al Sr. Aguilar, y se ha nombrado Director interino del mismo al Sr. Merino, primer astrónomo de este Establecimiento.

Se ha concedido licencia á D. Valeriano Fernandez Ferraz, nombrado recientemente Catedrático de Árabe de la Universidad de Madrid, para que pueda continuar al frente del Instituto que dirige en Costarica hasta el curso próximo que vendrá á tomar posesion de su Cátedra.

Nuestro querido amigo D. Valentin Moran ha sido

nombrado por la Direccion general de Instruccion pública individuo del jurado que ha de entender en la admision de obras y adjudicacion de premios de la Exposicion de Artes, oficios é industrias que proyecta el *Fomento de las Artes*.

En vista de las gestiones hechas por el Ministerio de Fomento, el arzobispo de Toledo cedió al archivo central de Alcalá el palacio que tenia en el edificio que ocupa hoy el archivo.

Por el Ministerio de Fomento se ha expedido el título profesional al Sr. Gayangos, catedrático jubilado de la Facultad de Letras de la Universidad de Madrid.

Dice un periódico que se ha dictado ó va á dictar alguna medida que se comunicará por telégrafo á Filipinas, sobre la cuestion de enseñanza, aplazando las disposiciones dictadas sobre el particular, hasta que se resuelva un expediente que con este asunto tiene relacion.

Nuestro querido amigo Sr. Bañares, oficial del ministerio de Fomento, ha sido encargado por el Ministro del ramo para estudiar la organizacion y adelantos que alcanza en Portugal la instruccion pública.

Segun hemos visto en varios periódicos, los *Anales* ha publicado recientemente un libro sobre la legislacion vigente. Si, como parece, la ley de primera enseñanza se presenta en breve á la aprobacion de las Cortes, no adivinamos para qué se ha hecho un trabajo que muy pronto no ha de tener aplicacion.

Nuestro querido amigo D. Prudencio Sólís, ilustrado Profesor de la Escuela normal de Valencia, ha publicado recientemente una bonita coleccion de muestras de escritura, cuyo fondo lo constituyen los más importantes artículos de la Constitucion de 1869. En otro lugar insertamos el anuncio de este bien pensado trabajo, que juzgamos de oportuna y provechosa aplicacion en la enseñanza.

Nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio*, al ocuparse en un artículo que dedica á la Diputacion de Barcelona de las condiciones que deben reunir los individuos que se nombren para constituir la nueva Junta provincial de primera enseñanza, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Hombres francamente adictos á las ideas modernas; personas notoriamente despreocupadas; ciudadanos que profesen con sinceridad y practiquen á la faz de todo el mundo el principio de más liberales, más consecuentes, laboriosos y honrados hoy que ayer, y mañana más que hoy; y que añadan á estas cualidades la competencia relativa para el cargo que les corresponda desempeñar: hé ahí lo que se necesita y basta para constituir una buena Junta de instruccion pública.»

Estamos conformes.

Hace algun tiempo que no recibimos en nuestra redaccion la agradable visita de nuestros estimados colegas la *Gaceta de instruccion primaria* de Lérida y *El Magisterio Aragonés*.

Rogamos á nuestros apreciables compañeros que procuren evitar, si está en su mano, el extravío de sus números, para no vernos privados de su lectura.

Por el Ministerio de Fomento se han expedido los libramientos á todas las Universidades para que puedan cobrar las cantidades destinadas á la adquisicion del material científico de las mismas.

La Universidad de Zaragoza ha pedido al Ministerio de Fomento una cantidad respetable con destino á la reparacion del Paraninfo.

VARIEDADES.

MEMORIA LEIDA EN LA ACADEMIA DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID, EN LA SESIÓN DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1871, POR EL SÓCIO DON CAYETANO COLLADO Y TESADA.

Señores:

Entre los grandes elementos de progreso que la Revolucion de Setiembre ha planteado en nuestra patria, el más trascendental, el que por sus resultados ha de contribuir más que ningun otro al mejoramiento de la sociedad, es en mi concepto el derecho de asociacion, la garantía que la ley concede para que los hombres puedan reunirse al objeto de crear, innovar y perfeccionar con el concurso de todas las inteligencias aquellos trabajos, así morales como materiales, que más ó menos directamente deben refluir en beneficio de la sociedad, de la familia ó del individuo.

El Profesorado de Instruccion pública, como uno de los cuerpos más ilustrados y más necesarios en todo país culto, no podia permanecer inactivo ante la facultad concedida nuevamente á todos los ciudadanos, y de aquí la formacion de esta Academia, que si por la especial modestia—quizá unica en España—de la clase que la compone no aspirará jamás á salir de su esfera, tampoco será la última á adoptar todas aquellas reformas que en su ilustracion y buen sentido práctico crea necesarias para el perfeccionamiento de su instituto, que es la educacion popular.

Encerrada la instruccion primaria en el estrecho círculo que hasta aquí se la tenia impuesto, imposible era al profesor dar á la enseñanza todo el vuelo que la razon y las exigencias de la época reclamaban; y esto, no obstante, y en la escala relativa, nadie puede desconocer los grandes adelantos adquiridos por nuestro pueblo, merced á los desvelos de los encargados de instruirle.

Ahora, señores, que la esfera de accion del profesor no tiene límites, ahora que, gracias á la libertad, el Maestro de escuela puede probar toda su suficiencia trasmitiéndola á sus discípulos, es llegado el caso de

que este vuelva por su dignidad, de que adquiera por los resultados de su profesion el puesto que merece; *el primer puesto entre los hombres útiles y necesarios de una Nacion.*

El derecho de asociarnos, discutir y convenir en los medios que juzguemos más oportunos para dar mejor y más pronta educacion á los hijos de las familias desheredadas, debemos usarle con tanta frecuencia como sea necesaria hasta quedar conformes en la marcha que con más brevedad y con mejores resultados pueda llevarnos á tan noble y humanitario fin.

Esta mision es la que en mi concepto está llamada á ejercer nuestra Academia; y este y no otro es el afan con que todos los que tenemos el honor de componerla nos ha movido á contribuir cuanto ha sido posible porque su realizacion sea un hecho como ya lo es afortunadamente.

Ahora, señores: ¿Qué es lo que puede hacernos falta para que nuestras decisiones, producto del trabajo y de la inteligencia de todos, puedan llevarse á la práctica, en beneficio de la instruccion y del prestigio de la clase?

Mejor que yo lo sabeis todos. Sacrificio del amor propio individual, buena fé, union y, sobre todo, decision en plantear prontamente las reformas que se acuerden, sin tener en cuenta jamás las personas que las propongan. Aquí, señores, todos debemos ser uno, y uno todos, para desmentir con nuestra conducta rumores falsos y suposiciones engañosas, que nuestros enemigos y los enemigos de la educacion se complacen en propalar.

La Academia de Maestros de primera enseñanza pública de Madrid, ó no supone más que una tertulia, ó supone un cuerpo doctrinal, con el noble propósito de reformar y encauzar por el mejor camino la educacion popular. Siendo, como no puede ménos, esta última su mision, se halla obligada ántes que ninguna otra de su clase á dar la norma no sólo en la instruccion, sino tambien en la concordia y confraternidad que debe existir entre los individuos que la componen.

Hechas estas consideraciones con sólo el objeto de manifestar mi pensamiento respecto á lo que la educacion y el profesorado tiene derecho á esperar de nuestra corporacion, daré principio á la lectura de mi tema, que, como se anunció con oportunidad, lleva el siguiente epígrafe:

Las escuelas de primeras letras, además de cumplir con su especial instituto, deben tambien mejorar y corregir los vicios de que adolece la educacion doméstica.

(Se continuará).

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por ese centro en apoyo de la peticion hecha por el Consejo de la Universidad Central, S. M. el Rey se ha servido disponer que se publiquen íntegros en la GA-

GETA los dictámenes que los Consejos universitarios emitan en los expedientes de concursos para ascensos y traslaciones de los Profesores al hacer las propuestas de que trata el art. 44 y el segundo párrafo del 49 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Del real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1871.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

VACANTES.—BALEARES.—*Por concurso.*—*Elemental de niños.*—Santa Eulalia, con 825 pesetas de dotación.

Elementales de niñas.—San Clemente, con 416 pesetas.

Incompletas de niños.—Biniamar, Moscari, Orient, Pina y Randa, con 275 pesetas.

Id. de niñas.—Biniamar, Pina y Randa con 183'050 pesetas.

Además todas ellas tienen casa y retribuciones.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de un mes á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín oficial*.

(Palma 10 de Abril.)

Para conocimiento de nuestros suscritores en la provincia de Avila publicamos la siguiente relacion de los profesores y profesoras de 1.^a enseñanza premiados últimamente por la Junta provincial de la misma.

PREMIO DE 1.^a CLASE.—Avila, D. Marcelino de Santiago; Arévalo, D. Gabriel Tartas Ramiro; Cebberos, D. Juan Alonso Flores; Arenas, D. Rufino Calleja; Solana del Rio-almir, D. Tiburcio Muñoz; Navas del Marqués, D. Tomás Serrano; Flores de Avila, D. Felipe Tachon; Becedas, D. Vicente Gonzalez Perez; Avila, D.^a Eugenia Miguelañez; Cebberos, D.^a Rafaela Gomez Salcedo.

PREMIO DE 2.^a CLASE.—Piedrahita, D. Eusebio Arenas Lopez; San Juan de la Encinilla, D. Valentin Hernandez; Muñana, D. Antonio José Martin; San Estéban del Valle, D. Santos Sanchez Muñoz; Solosanco, D. Isidro Niharra; Blascomillan, D. Pedro Ruiz; Madrigal, D. Victoriano Muñoz; San García de Ingelmos, D. Tomás de la Cruz Rodriguez; Villanueva de Gomez, D. Cipriano Martiu; Mombeltran, D. Damaso Antonio Molina; Pedro-Bernardo, D. Juan de Dios Jimenez; Navalperal de Pinares, D. Manuel Rebollo; Navalperal de la Rivera, D. Sandalio Velazquez; Navarredonda, D. Rufino Bejarano; Mingorría, D.^a Basiliisa Perez.

PREMIO DE 3.^a CLASE.—Horcajo de las Torres, Don Cándido Hernandez; Aldeavieja, D. Mariano Sanchez; Arenal, D. Francisco Cuenca; Mancera de Arriba, Don Antolin Martin Cruz; Medinilla, D. Santos Diaz; Mingorría, D. Francisco Mampaso; Navatalgordo, Don Joaquin Gonzalez Labajos; Garganta del Villar, Don Santos Gomez; Rasueros, D. Eulogio Velasco; Candeleda, D. Aquilino Hernandez; Hoyo de Pinares, Don Deogracias Dana; Riocabado, D. Víctor Martin; Tor-

nadizos de Avila, D. José García Lopez; Fuentes de Año, D. Gregorio del Valle; Muñogalindo, D. Lesmes Marazuela; Avila, D. Juan Gutierrez Lopez; Santa María del Arroyo, D. Francisco Fernandez; Avila, D.^a Remedios Sanchez; Adanero, D.^a Prudencia Sosa; Villanueva de Gomez, D.^a Eusebia Mañas; Pedro Bernardo, D.^a Encarnacion Cabrera; Barco, D.^a Manuela Saez; Candeleda, D.^a Petra Abaunza; Becedas, Doña Dorotea Sanchez; Poyales del Hoyo, D. Juan Estéban Turrion.

La Junta provincial de primera enseñanza de Tarragona ha dirigido con fecha 18 del corriente la siguiente circular:

«Siendo varios los Alcaldes que no han remitido á esta Junta los recibos que acrediten el pago de los haberes, material y retribuciones que corresponden á los profesores de primera enseñanza en el tercer trimestre trascurrido del corriente año económico, esta Junta recuerda á los Alcaldes y Municipios que no hayan cumplido este importante y urgente servicio, á fin de que en el plazo improrogable de ocho días lo verifiquen; pues de lo contrario se les obligará por los medios coercitivos, acudiendo al efecto á la Autoridad superior de la provincia contra los morosos.»

COMUNICADO.

Sr. Director de LA IDEA.

Madrid.

Muy Sr. nuestro: Califica V. de memorabilísimo el decreto que, respecto al pago de las atenciones de Instrucción primaria por el Tesoro público dió á luz nuestro actual Ministro de Fomento; pero no comprendemos las razones que puedan asistir á V. para ello: Memorabilísimo podrá ser en su forma ú otro cualquier concepto; pero en cuanto á los beneficiosos efectos tangibles que ha producido, su calificación es sumamente ambigua.

Habiendo trascurrido más de dos meses desde que apareció el tal decreto, y constándole al Gobierno que los maestros estamos en la situación más apurada hasta hoy conocida, por la falta de pagas, ¿por qué, ya que dispuso que se le diera una tramitación tan pesada á la liquidación de los descubiertos que tienen los Ayuntamientos para con nosotros, no ordena que se pague á los maestros de las provincias que hayan remitido la citada liquidación al Ministerio, y apremia con energía á los que no hayan cumplido con tan sagrado deber?

Usted se despacha á su gusto en las contestaciones que da á los periódicos de oposicion. De estos los habrá exajerados en sus noticias y comentarios, no lo dudamos, pero es menester concederles lo que todos palpamos, y es que para los encargados de la niñez no ha habido nunca en nuestra península dias tan acerbos como los que estamos experimentando. Ora atraviesan el pecho á un Maestro disparándole un arma de fuego por la espalda; ora otro muere de pena; porque no tiene que dar de comer á sus siete hijos y mujer; ya es otro apaleado por los depositarios de

fondos municipales; ya casi en general se ven sin cobrar lo que por tantos títulos les corresponde y que tan necesario les es para atender á las necesidades de la vida, y ya, en fin, se atropellan á muchos de diversos modos. ¿En qué region, por atrasada que se encuentre, está sucediendo ni ha sucedido otro tanto? ¿Es posible que continúen de este modo las cosas?

Antes del citado decreto se hablaba mucho del poquísimo celo, de la mala fé de los Ayuntamientos; y ahora que los atrasos se han declarado obligacion del Estado, puesto que tampoco paga este, ¿qué se dirá de él?

Con semejante decreto, léjos de haber mejorado la muy precaria situacion del Magisterio, se ha empeorado; pues que creyéndose los Ayuntamientos que están fuera del compromiso, y acostumbrados á no pagar y á que se les trate con cierta punible condescendencia, ni aun pagan tampoco el tiempo que media desde 1.º de Enero último hasta la fecha.

Es indudable, Sr. Director, que este nuestro contenido habrá de parecerle extraño por más de un concepto, si atendemos á la errónea opinion, á nuestro modo de ver, en que está V. con respecto á lo satisfechos que pueden encontrarse los Maestros con las lisonjeras esperanzas que V. con la más sana intencion nos facilita en su apreciable periódico; pero nosotros, sin ánimo de atacar nada, ni de ofender á nadie, de lo cual protestamos estar muy léjos, nos contentaremos con hacer constar lo disonantes que nos han sido las apreciaciones que usted se ha servido hacer en el número 12 de LA IDEA, correspondiente al 20 del corriente, en lo concerniente á la cuestion de pagos á los maestros, no ménos que el criterio con que juzga á los demás periódicos del ramo, que no miran la materia de igual modo que V., y ya sabe que son la gran mayoría. ¿Y cómo nó?.....

Una vez consignado esto, quedamos tranquilos, ya que harta desgracia nos agobia á nosotros y á nuestras infortunadas familias con carecer de todo recurso, por debérsenos quince meses de nuestros pobres sueldos, así como diez y ocho de lo perteneciente á material que, aunque al fiado (y no sabe V. lo feo y bochornoso que encontramos esto del fiado) venimos supliendo, como le consta á ese Sr. D. Gregorio Hernando de la calle del Arenal, á quien tenemos que agradecer más de treinta duros que en libros nos dió para estas Escuelas, y que aún no hemos abonado, ni nos ha reclamado en más de año y medio: y sobre esto todavía se nos deben otros diez y ocho meses por alquiler de casa, en la que, dicho sea de paso, no todos estamos. Todavía ascienden á más los créditos que se nos adeudan y por distinto concepto: cuatrocientos cuarenta y cinco reales que tenemos suplidos para la clase de adultos, que por espacio de cinco años hemos venido desempeñando gratuitamente todas las noches desde Octubre á Mayo y que á mediados de la temporada del año 1868 á 1869 tuvo que cerrarse, porque ni podíamos suplir más, ni habia medio posible de cobrar del Ayuntamiento los 60 rs. mensuales con que nos subvencionaba para el alumbrado del Establecimiento. Dichos 445 rs., que con el mayor gusto y mejor

buena fé suplimos, no hemos podido incluirlos en la última liquidacion, lo que nos induce á creer que hemos de contarlos como perdidos.

Empero, una gran esperanza nos hace olvidar nuestras desgracias pasadas y desechar las presentes: LA IDEA nos dice que en los dos meses que hace se dió el decreto notabilísimo que, á juicio de alguno mereció tanto *loor*, se han presentado las liquidaciones de la mitad de nuestras provincias; luego si en dos meses se han remitido á Madrid la primera mitad, para que la otra mitad llegue, no son necesarios nada más que otros dos, amen del tiempo que gastan en rectificar, las que á juicio competente para el caso, hagan en diferente forma semejante cuenta. ¿Es posible más dicha? ¡loor! ¡loor! ¡loor!

Esperan de la imparcialidad de V., Sr. Director, se digne dar publicidad en el periódico de su digna direccion á esta carta, que hemos de procurar se publique en otros con el único fin de que, ya que no tenemos por que andar el trillado camino de dirigirnos al Gobernador para que el Alcalde nos pague, puedan llegar estos fatídicos clamores á quien pueda remediar tantos desmanes. Por cuyos favores tienen la satisfaccion de anticiparle las gracias sus afectísimos servidores Q. B. S. M.—Antonio Torre.—Juan F. C. Arjona.—Tomás de la Chica.

Torredonjimeno, 26 de Marzo de 1871.

ANUNCIOS.

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. ESTA Revista que aspira á ser órgano y representante del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publica artículos relativos á los intereses del mismo, como tambien trabajos originales de Diplomática, Bibliografía y Arqueología, documentos históricos inéditos; relaciones de los fondos ó caudal literario de los establecimientos del ramo; preguntas y respuestas sobre las materias que abraza el mismo; crónicas y noticias arqueológicas y bibliográficas, etc.

Se publica los dias 15 y último de cada mes.—**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Madrid, tres meses, una peseta 50 cént. (6 rs.)—Provincias y Portugal, remitiendo el importe á la Administracion, el mismo precio.—Por correspondientes: 2 pesetas trimestre; un año, 7 pesetas.—Extranjero y Ultramar: un año 20 pesetas.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: en la Administracion, calle de las Huertas, 7 duplicado 3.º derecha; en las porterías del Archivo Histórico Nacional (Leon, 21), Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, y en las librerías de Durán, Cuesta, Bailly-Bailliere y de D. Leocadio Lopez.

En Provincias.—En las porterías de los Archivos y Bibliotecas provinciales, y en las principales librerías, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion, en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

COLECCION DE MUESTRAS DE ESCRITURA PARA FACILITAR la enseñanza de la Constitucion en las escuelas; arregladas por D. P. Solís, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

Esta coleccion, que consta de 16 muestras con su explicacion y programas, sólo cuesta, tomada en Valencia, 5 reales, y remitida por el correo, franco, á 6 reales en toda España.

Puntos de venta.—Valencia, librería española y extranjera de Juan Mariana y Sanz, editor, Lonja, núm. 7, casi al centro de la calle, á cuyo punto se dirigirán todos los pedidos por mayor y menor.

Madrid.—Hernando, Arenal, 11 y en las principales librerías: Barcelona, Bastinos é hijo, calle de la Boquería, y en otras librerías; Valencia, librería de Manuel Mariana. En las demás capitales dirigirse á los principales libreros ó directamente al editor señor Mariana, incluyendo su importe en sellos ó libranzas.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.